



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000788-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a que actúe para retirar el amianto del gimnasio del CEIP Juan Mena de la Cruz de Palencia, dotándolo de una nueva cubierta, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El gimnasio del CEIP Juan Mena de la Cruz de la ciudad de Palencia muestra un evidente deterioro en la techumbre que se agrava por el hecho de que el mismo está realizado en uralita y por lo tanto con amianto. Esta situación pudiera entrañar serios riesgos de salud para los niños y las niñas pero también para el profesorado del Centro.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León debe de intervenir con la máxima celeridad para retirar la cubierta de uralita y para poner la cubierta en las condiciones óptimas para el uso de las instalaciones deportivas del Colegio.



Teniendo en cuenta las competencias en cuanto a los colegios de Infantil y Primaria, corresponde actuar a la Consejería de Educación puesto que estamos ante una actuación que no se puede calificar como de mantenimiento, al ser de mucho más calado, es por tanto una inversión estructural del edificio y es competencia de la Administración Autonómica.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que actúe con la mayor celeridad para retirar el amianto del gimnasio del CEIP Juan Mena de la Cruz de Palencia y dotarlo de una nueva cubierta".**

Valladolid, 6 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández